

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2018

MINISTERIO	MINISTERIO DE AGRICULTURA	PARTIDA	13
SERVICIO	CORPORACION NACIONAL FORESTAL	CAPÍTULO	05

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2014	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo a Junio 2017	Estimado 2017	Meta 2018	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
<p>•Fomento a la creación y manejo sustentable de plantaciones y la conservación de suelos y aguas</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>1 Tiempo promedio de evaluación de Planes de Manejo Plantaciones en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>Sumatoria N° total de días incurridos en tramitación de Planes de Manejo Plantaciones año t/N° total de Solicitudes de planes de manejo plantaciones resueltas año t</p>	22 días 143928/6 532	21 días 132343/6 223	22 días 126955/5 780	22 días 64225/2882	22 días 129800/590 0	22 días 135300/6 150	5%	<p>Base de Datos/Software Base de datos del Sistema de Administración y Fiscalización Forestal (SAFF) con información ingresada de regiones respecto de tramitaciones de planes de manejo plantaciones.</p>	1
<p>•Fomento a la creación y manejo sustentable de plantaciones y la conservación de suelos y aguas</p> <p>-Incentivo y apoyo técnico al Manejo de plantaciones »Asistencia técnica integral en manejo de plantaciones.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de Superficie de plantaciones de pequeños(as) y medianos(as) productores(as) forestales manejados mediante la utilización de biocontroladores en el año t respecto a la superficie potencialmente susceptible de ataque en el año t -1</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Superficie de plantaciones de pequeños(as) y medianos(as) productores(as) forestales manejados mediante la utilización de biocontroladores en el año t /superficie potencialmente susceptible de ataque en el año t -1)*100</p>	5.8 % (29000.0/ 500000.0) *100 H: 5.8 (17690.0/ 305000.0) *100 M: 5.8 (7540.0/1 30000.0)* 100	6.4 % (32094.0/ 500000.0) *100 H: 6.2 (18881.0/ 305000.0) *100 M: 6.0 (7849.0/1 30000.0)* 100	6.9 % (34450.0/ 500000.0) *100 H: 6.5 (19880.0/ 305000.0) *100 M: 6.1 (7945.0/1 30000.0)* 100	1.9 % (9664.0/50 0000.0)*10 0 H: 1.8 (5605.0/30 5000.0)*10 0 M: 2.0 (2610.0/13 0000.0)*10 0	6.4 % (32000.0/5 00000.0)*1 00 H: 6.4 (19520.0/3 05000.0)*1 00 M: 6.4 (8320.0/13 0000.0)*10 0	9.1 % (32000.0/ 350000.0) *100 H: 9.1 (19520.0/ 213500.0) *100 M: 9.1 (8320.0/9 1000.0)*1 00	15%	<p>Base de Datos/Software Base de dato consolidada a nivel nacional con información del programa de asistencia técnica en manejo de plantaciones</p>	2
<p>•Fomento al manejo sustentable del bosque nativo formaciones xerofíticas y la conservación de suelos y aguas.</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>3 Tiempo promedio de evaluación de Planes de Manejo de Bosque Nativo</p>	<p>Sumatoria N° total de días hábiles incurridos en tramitación de Planes de Manejo Bosque Nativo</p>	47 días 102797/2 192	45 días 81636/18 21	43 días 69986/16 15	52 días 25215/483	47 días 103400/220 0	45 días 83250/18 50	10%	<p>Base de Datos/Software Base de datos del sistema de administración y fiscalización forestal (SAFF)</p>	3

	en el año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	año t/N° total de Solicitudes de planes de manejo bosque nativo resueltas año t								con información proveniente de regiones respecto de tramitaciones de planes de manejo en bosque nativo	
<p>●Monitoreo, restauración, evaluación ambiental y fiscalización de bosque nativo, plantaciones forestales, formaciones xerofíticas y especies protegidas. -Fiscalización de la legislación forestal »Fiscalización en Bosques Nativos.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>4 Porcentaje de superficie afecta a estudios técnicos de Manejo de Bosque Nativo aprobados por CONAF fiscalizada en el año t, respecto de la superficie de manejo en bosque nativo aprobada por CONAF en el periodo comprendido t-5 al t-1</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Superficie afecta a estudios técnicos de Manejo de Bosque Nativo aprobados por CONAF fiscalizada en el año t/Superficie de manejo en bosque nativo aprobada por CONAF entre los años t-5 y t-1)*100</p>	<p>5.5 % (6553.0/18137.0)*100</p>	<p>8.5 % (10205.0/120547.0)*100</p>	<p>7.4 % (8148.0/110114.0)*100</p>	<p>4.1 % (4843.0/118866.0)*100</p>	<p>7.0 % (8330.0/118866.0)*100</p>	<p>7.1 % (8302.0/116266.0)*100</p>	15%	<p><u>Formularios/Fichas</u> Base de datos del Sistema de Administración y Fiscalización Forestal (SAFF) con información ingresada de regiones respecto de fiscalizaciones realizadas a estudios técnicos de manejo de bosque nativo</p>	4
<p>●Protección contra Incendios Forestales.</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>5 Porcentaje de incendios forestales ocurridos en el área bajo protección de CONAF cuya superficie quemada es igual o menor a 5 hectáreas, en la temporada respecto al N° total de incendios en la temporada</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° de incendios ocurridos en el área bajo protección de CONAF de superficie igual o menor a 5 ha en la temporada /N° total de incendios en la temporada)*100</p>	<p>89.0 % (3248.0/3649.0)*100</p>	<p>86.7 % (3650.0/4208.0)*100</p>	<p>87.6 % (3520.0/4020.0)*100</p>	<p>81.8 % (2727.0/3333.0)*100</p>	<p>81.8 % (2727.0/3333.0)*100</p>	<p>86.8 % (3301.0/3803.0)*100</p>	5%	<p><u>Base de Datos/Software</u> Incendios Forestales registrados en el sistema informático SIDCO</p>	5
<p>●Protección contra Incendios Forestales.</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>6 Porcentaje de incendios forestales ocurridos en el área bajo protección de CONAF con un tiempo de primer ataque igual o menor a 30 minutos respecto del total de incendios del</p>	<p>(N° de incendios ocurridos en el área bajo protección de CONAF con un tiempo de primer ataque igual o menor a 30 min. en el periodo/N° total de incendios</p>	<p>76.4 % (2788.0/3649.0)*100</p>	<p>74.9 % (3153.0/4208.0)*100</p>	<p>74.2 % (2983.0/4020.0)*100</p>	<p>75.5 % (2516.0/3333.0)*100</p>	<p>75.5 % (2516.0/3333.0)*100</p>	<p>75.2 % (2860.0/3803.0)*100</p>	15%	<p><u>Base de Datos/Software</u> Incendios Forestales registrados en el sistema informático SIDCO</p>	6

	período Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	durante el período)*100									
<p>•Fortalecimiento de la gestión del SNASPE en función de los objetos de conservación biológicos, culturales y de bienestar humano</p> <p>-Gestión para la conservación de Áreas Silvestres Protegidas del Estado</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>7 Porcentaje de visitantes que califican satisfactoriamente la calidad del servicio ofrecido al interior de la Area Silvestres Protegidas en el año t respecto al número de visitantes encuestados en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	(Número de visitantes que califican satisfactoriamente la calidad del servicio ofrecido al interior de la Area Silvestres Protegidas en el año t/Número de visitantes encuestados en el año t)*100	82.2 % (2881.0/3504.0)*100	84.1 % (2996.0/3561.0)*100	82.4 % (2787.0/3381.0)*100	79.0 % (2934.0/3713.0)*100	82.3 % (2772.0/3370.0)*100	82.0 % (2952.0/3600.0)*100	5%	Reportes/Informes Informe nacional de la consultora a cargo de la evaluación aprobado por la Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas	7
<p>•Fortalecimiento de la gestión del SNASPE en función de los objetos de conservación biológicos, culturales y de bienestar humano</p> <p>-Planificación para la Conservación de la diversidad biológica y del Patrimonio Cultural</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>8 Porcentaje de especies prioritarias de flora y/o fauna con Plan Nacional de Conservación</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Nº total de especies prioritarias de flora y/o fauna con Plan Nacional de Conservación al año t/Nº total de especies prioritarias de flora y/o fauna al año t)*100	52.78 % (57.00/108.00)*100	54.63 % (59.00/108.00)*100	56.48 % (61.00/108.00)*100	56.48 % (61.00/108.00)*100	58.33 % (63.00/108.00)*100	60.19 % (65.00/108.00)*100	15%	Reportes/Informes Planes de Conservación elaborados con metodología "Estándares abiertos"	8
<p>•Fomento del arbolado urbano, parques periurbanos e infraestructura natural</p> <p>-Propiciar programas comunitarios de arbolado urbano y peri-urbano.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>9 Porcentaje acumulado de programas comunitarios implementados en el año t respecto al número total de programas comunitarios a implementar en las comunas del país en el período 2014 - 2018</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	(Número acumulado de programas comunitarios implementados en el año t /número total de programas comunitarios a implementar en las comunas del país en el período 2014 - 2018)*100	9 % (10/116)*100	26 % (30/116)*100	39 % (45/116)*100	39 % (45/116)*100	52 % (60/116)*100	55 % (64/116)*100	15%	Reportes/Informes Informe Nacional consolidado de los programas comunitarios implementados a nivel nacional.	9

Notas:

1 La evaluación de un plan de manejo de plantaciones (Instrumento que, reuniendo los requisitos que se establecen en un cuerpo legal, regula el uso y aprovechamiento racional de los recursos naturales renovables de un terreno determinado) consiste en verificar que el estudio presentado por el propietario del predio (el cual es elaborado por un consultor forestal), es acorde con la realidad de la masa forestal a manejar, así como, evaluar si las actividades propuestas y las medidas de protección son las adecuadas, en función del objetivo de manejo y el recurso forestal a manejar. Por otra parte, la evaluación considera, un análisis jurídico para establecer que el dominio de la propiedad se encuentra conforme a derecho.

Se considera los siguientes tipos de solicitudes, Plan de Manejo Plantaciones Forestales, Normas de Manejo (Pino Insigne - Eucaliptus) vía aprobación y registro, Plan de Manejo Bosque Nativo para Recuperar Terrenos Agrícolas, y cuya resolución se haya emitido entre los meses de enero a diciembre del año en estudio. Se excluyen solicitudes de Reconsideración, Plan de Manejo Obras Civiles, Plan de Manejo Corrección y Modificación Plan de Manejo respecto al año de ejecución de actividades. Los hitos relevantes del proceso son: 1) ingreso de la solicitud, 2) salida a terreno, 3) elaboración de informe técnico, 4) elaboración de informe legal, 5) emisión de la resolución Los días incurridos en la tramitación de planes de manejo en plantaciones corresponden a días corridos.

2 Superficie de plantaciones susceptibles o vulnerables a ataques de plagas forestales corresponde a toda superficie que contenga plantaciones de pequeños y medianos propietarios u otros propietarios, sean estas personas jurídicas o naturales, y que presenten síntomas y/o signos de ataques de plagas forestales. La superficie potencialmente susceptible de ataque corresponde a toda la superficie plantada, sin restricciones de edad, cuyas plantaciones puede ser objeto de manejo mediante la utilización de biocontroladores.

3 La evaluación de un plan de manejo en bosque nativo consiste en verificar que el estudio presentado por el propietario del predio o interesado (el cual es elaborado por un consultor forestal), es acorde con la realidad de la masa forestal a manejar, así como, evaluar si las actividades propuestas y las medidas de protección son las adecuadas, en función del objetivo de manejo y el recurso forestal a manejar. Por otra parte, la evaluación considera, un análisis jurídico para establecer que el dominio de la propiedad se encuentra conforme a derecho.

Se considera los siguientes tipos de solicitudes: Norma de Manejo (Lenga, RO-RA-CO, Siempreverde), Plan de Manejo (Forestal - Forestal para pequeñas superficies - De Preservación - Bajo Criterio de Ordenación) Plan de Trabajo, Plan de Manejo Tipo aplicable Lenga y Siempreverde, cuya resolución se haya emitido entre los meses de enero a diciembre del año en estudio. Se excluyen solicitudes de Reconsideración, Plan de Manejo Obras Civiles, Plan de Manejo Corrección y Modificación Plan de Manejo. Los hitos relevantes del proceso son: 1) ingreso de la solicitud, 2) Salida a terreno, 3) Elaboración de informe técnico, 4) Elaboración de informe legal, 5) Emisión de la resolución. Los días incurridos en la tramitación de evaluación de Planes de Manejo de Bosque Nativo corresponden a días hábiles.

4 La fiscalización se entiende como las acciones destinadas a verificar el cumplimiento de lo establecido en los estudios técnicos conducentes a manejo de bosque nativo y la correcta ejecución de las prescripciones técnicas de la reforestación, corta, medidas de protección y otras medidas establecidas y/o comprometidas en ellos. A partir de lo anterior, se pueden identificar eventuales transgresiones a la Ley 20.283 sobre Bosque Nativo y Fomento Forestal, dando origen a incumplimientos de planes de manejo o cortas no autorizadas, ambas tipificadas como contravenciones a la citada ley. Los 5 años para la determinación de la superficie potencial fue definida acorde a lo establecido en el Artículo N°48 de la ley 20.283, que establece dicho período de prescripción para perseguir las infracciones. Considera la superficie total aprobada en los 5 años previos al año en que se efectuará la fiscalización. La superficie objeto de fiscalización en el año t será aquella aprobada a través de planes de manejo, normas y planes de manejo tipo, instrumentos que por definición legal, se han establecidos para el manejo del bosque nativo. Si se detecta una superficie en incumplimiento, el fiscalizador cursará la correspondiente infracción al presunto infractor, en la cual se le indicará la citación al juzgado de policía local. CONAF preparará, en los casos que amerite, un escrito para ser presentado al Juez, en el que se sugerirá la necesidad de realizar un Plan de Manejo de Corrección por parte del presunto infractor, con el objetivo de reparar el daño causado. Si el juez acoge esto, el responsable de la falta, presentará un Plan de Manejo de Corrección, dando lugar a que CONAF pueda volver a fiscalizar la superficie anteriormente detectada en incumplimiento. Superficie fiscalizada, es toda aquella superficie que ha sido efectivamente revisada por parte de fiscalizadores de CONAF en su carácter de ministros de fe conforme a la Ley 20.283 en su artículo 47, dando constancia de la situación observada, pudiendo o no, detectar alguna irregularidad que derive en una infracción a la legislación forestal. Actualmente, el área de fiscalización de CONAF trabaja con distintos medios de verificación que dan cuenta de la superficie que ha sido fiscalizada en el territorio nacional, como lo es la captura de imágenes fotográficas, registro de trayectos con equipos GPS y descripción de la situación observada que es incorporada a informes técnicos. En concreto, el presente indicador busca corroborar lo que teórica e inicialmente se pretende hacer de acuerdo a lo que establece la legislación, y que se encuentre correctamente ejecutado en la zona intervenida.

5 Indicador Nacional con desglose regional para las áreas bajo protección de CONAF, excluido el área de protección de empresas forestales, donde operan sus propios recursos de combate.

Representa la efectividad de los recursos de CONAF al extinguir los incendios combatidos antes que excedan 5 ha. Cuantifica el grado de eficacia del sistema de control de incendios forestales en la reducción de la superficie afectada por incendio y por ende en la minimización de los impactos ambientales, económicos y sociales asociados.

El período de medición de los incendios forestales está circunscrito entre el 1 Julio del año t-1 y el 30 Junio del año t, siendo los meses de noviembre a abril de cada año cuando ocurre la mayor cantidad de incendios forestales, ello estrechamente relacionado con las condiciones climáticas imperantes en el país (altas temperaturas, baja humedad relativa, déficit de precipitaciones) que conllevan a una mayor inflamabilidad de la vegetación.

6 Indicador Nacional con desglose regional que explica la rapidez de respuesta de los recursos de CONAF, desde que se detecta un incendio hasta que se inicia el combate. Incluye por tanto, el tiempo en informar la detección, el proceso de análisis de la información en Central de Operaciones, la decisión de despacho y el tiempo de salida y de traslado del recurso terrestre o aéreo de combate hasta su arribo al incendio e inicio del combate. El periodo de medición de los incendios forestales está circunscrito entre el 1 Julio del año t-1 y el 30 Junio del año t, siendo los meses de

noviembre a abril de cada año cuando ocurre la mayor cantidad de incendios forestales, ello estrechamente relacionado con las condiciones climáticas imperantes en el país (altas temperaturas, baja humedad relativa, déficit de precipitaciones) que conllevan a una mayor inflamabilidad de la vegetación.

7 Indicador que apunta a medir los resultados, a través de una encuesta, de la percepción de la calidad de los servicios por parte de los visitantes, de la gestión en las Unidades del SNASPE.

El estudio considerará una unidad por región, a excepción de la Región de La Araucanía y Los Lagos, que miden más unidades cada una.

El sistema de calificación considera notas de 1 a 7, siendo 1= Nada Satisfecho y 7= Completamente satisfecho. Para efectos del análisis, se considera como evaluación satisfactoria las calificaciones 6 y 7; como insatisfactorias las calificaciones 1, 2, 3 y 4; y como neutras la calificación 5.

Para el resultado final del indicador nacional, se considera la ponderación de cada ASP en relación a su visitación durante el periodo en que se toma la muestra.

El estudio es realizado por una empresa consultora externa a la Institución.

El cumplimiento de la meta de este indicador estará supeditado a: Grado de disposición de los visitantes a la ASP a responder la encuesta de la empresa consultora externa, que por ocurrencia de eventos relativos a factores ambientales (incendios, terremotos, plagas y otros), factores económicos (reducción presupuestaria institucional y/o depresión de la actividad turística, entre otros), factores sociales, sean estos nacionales, regionales o locales, y factores operativos (construcción, mantención y reparación de infraestructura en zonas aledañas y al interior las unidades), no afecten la medición de la encuesta en las ASP seleccionadas.

8 Anualmente se elaborarán dos nuevos planes de conservación para el mismo número de especies prioritarias. Estas especies de flora y fauna (108), corresponden a una priorización interna de CONAF, para lo que se consideraron entre otros, criterios biológicos y estados de conservación.

La elaboración de los planes de conservación serán liderados por una región (secretaría técnica) en coordinación con las regiones que cuenten con presencia de la especie en su distribución natural.

9 Este indicador se incorpora en el formulario H en respuesta a las nuevas Definiciones Estratégicas establecidas por la presente administración, que pretende medir la ejecución de acciones más concretas y de beneficio a la comunidad en reemplazo de la entrega individual de árboles a la población

El objetivo es implementar en el periodo 2014-2018 un total de 116 Programas Comunitario, en 116 comunas. Se trabajará en la etapa I (2014-2018) en una parte de las 319 comunas más carenciadas en términos de ingreso promedio de los hogares a nivel nacional y paisajes arbolados y áreas verdes, de manera de proyectar 2 etapas más de trabajo (2019-2026) que permita abarcar las 203 comunas restantes.

La incorporación de la comuna, da respuesta a las Definiciones Estratégicas de CONAF, que pretende realizar acciones concretas en beneficio de la comunidad en reemplazo de la entrega individual de árboles. Los Programas Comunitarios consisten en realizar acciones significativas en las comunas del país que presentan un mayor déficit de superficies arboladas y parques urbanos y periurbanos; su característica principal es que se realizan en conjunto con las personas beneficiadas, en forma participativa, contemplan intervenciones para mejorar la calidad de vida de las comunidades y su entorno, a través de la apropiación de la población de beneficios y servicios que presta el arbolado, junto a una capacitación en el cuidado del paisaje para su mayor valorización. Todo lo anterior busca mejorar la calidad de vida de las comunidades y su entorno, a través de la apropiación de la población de beneficios y servicios que prestan los ecosistemas forestales y arbolado urbano y periurbano

Los Beneficios de los Espacios Arbolados son disminución del estrés, mejoramiento de la salud, beneficios psicológicos, satisfacción del trabajo y bienestar en oficinas con vista de arbolado, paisaje, espacios de esparcimiento familiar y deportivo. Influencia sobre el clima; producción de oxígeno y captura de CO₂, regulación del viento, sombra, modifican el almacenamiento e intercambio de calor en superficies urbanas, atenúan el clima local y aminoran el uso de la energía en edificios, así como el confort térmico humano, calidad del aire, disminución del ruido, aumenta plusvalía de propiedades, se obtienen otros productos como flores, frutos, hojas y maderas.

Los Programas Comunitarios se desarrollarán a través de proyectos emblemáticos, que se definen como proyectos de construcción de espacios arbolados impulsados por las unidades regionales de CONAF, con la participación de la comunidad, las municipalidades respectivas y otros socios públicos y/o privados; los proyectos deben considerar la pertinencia cultural y un alto impacto social y ambiental, requieren del diseño, ejecución y mantención de los espacios intervenidos, con la participación de la comunidad directamente beneficiada y actores locales.

El diseño considera la entrega de especies apropiadas al área y las necesidades de la comunidad, el abastecimiento de plantas por los Viveros de CONAF, asistencia técnica, capacitación y difusión sobre la importancia del arbolado urbano por personal de la Corporación.

El método de selección de comunas considera los siguientes criterios: comunas más carenciadas en términos de ingreso promedio de los hogares, paisajes arbolados y áreas verdes; además de considerar la capacidad instalada de CONAF. Se analizará el trabajo con aquellos socios estratégicos que han desarrollado una labor exitosa en el marco de los convenios firmados, se analizarán los proyectos que se presenten y el impacto que estos tienen en la ciudadanía.

Se consideran acciones significativas; Los programas comunitarios, los proyectos emblemáticos, los convenios estratégicos y las acciones territoriales, el objetivo de este concepto es separarlas de las acciones que solo van a tener que ver con la entrega de plantas, que también son importantes pero menos significativas, como es por ejemplo arborizar una calle.